

# DIPUTADOS ARGENTINA

“1982/2023 - 40 años de democracia”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Expresar alta preocupación por la situación que atraviesan 222 ciudadanos nicaragüenses excarcelados y deportados que junto a 94 opositores al régimen de Ortega han sido despojados ilegalmente de su nacionalidad, quedando en condición de personas apátridas como consecuencia de las medidas adoptadas por el régimen autoritario de Daniel Ortega en Nicaragua.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que amparado en la ley 27.512 "Ley General De Reconocimiento Y Protección De Las Personas Apátridas", ofrezca la concesión de la nacionalidad argentina a aquellas personas que perdieron su nacionalidad nicaragüense, fueron desterradas y quedaron en condición de personas apátridas, restaurando así, el derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos a tener nacionalidad.

### **AUTORA :**

*Karina Banfi,*

### **COAUTORES:**

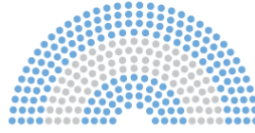
*Sabrina Ajmechet,*

*Maximiliano Ferraro,*

*Graciela Ocaña ,*

*Pablo Torello,*

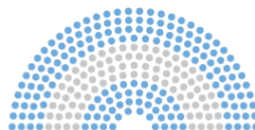
*Ana Clara Romero,*



# DIPUTADOS ARGENTINA

“1982/2023 - 40 años de democracia”

*Ximena García,  
Juan Manuel Lopez,  
Carlos Zapata,  
Marcela Campagnoli,  
Gerardo Cipolini,  
Ricardo Buryaile,  
Gabriela Lena,  
Mario Barletta,  
Fabio Quetglas,*



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1982/2023 - 40 años de democracia”

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una vez más vemos cómo el régimen autoritario de Daniel Ortega en Nicaragua, viola los derechos humanos, esta vez, el derecho humano a tener una nacionalidad.

Cómo ha sido de público conocimiento, en los últimos días, el régimen nicaragüense ha decidido otorgarle la libertad a 222 presos políticos, pero para continuar con el castigo, ha decidido deportarlos y despojarlos de su nacionalidad, arrojándolos a la condición de apátridas.

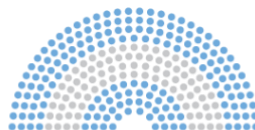
También trascendió, que el miércoles 15 de febrero arrebató ilegalmente de la nacionalidad nicaragüense a 94 ciudadanos, violando el artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup> y el artículo 19 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>2</sup> en donde se expresa con calidad el derecho humano a tener una nacionalidad y la ilegalidad del despojo de la misma por parte de los estados. Así, son 317 hombres y mujeres a quienes ilegalmente se les arrebató el derecho a ser considerados naturales de su país.

---

<sup>1</sup> [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

<sup>2</sup>

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombres%20nacen%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos.>



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1982/2023 - 40 años de democracia”

En este sentido, como argentinos, no podemos mirar para otro lado cuando éstas violaciones de Derechos Humanos ocurren por parte de las dictaduras que aún azotan a nuestros hermanos latinoamericanos. Nuestra tradición por la defensa de la democracia, la lucha contra las dictaduras y la restauración de los derechos siempre ha sido nuestro horizonte.

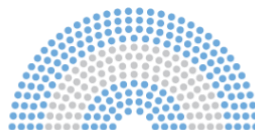
Tal como lo ha expresado el Foro Argentino por la Democracia en la Región (FADER) este Proyecto de Resolución busca que el Poder Ejecutivo Nacional, ofrezca la nacionalidad argentina a los nicaragüenses que se encuentran atravesando.

Urge intervenir en éste caso particular, ya que el derecho que ha sido arrebatado es el derecho a la nacionalidad, empujando a 317 personas a la condición de apátrida. Como autora de la "Ley General de Reconocimiento y Protección de las Personas Apátridas", ley 27.512, solicito que el gobierno argentino ofrezca la nacionalidad argentina en los términos que consagra dicha ley.

La ley es muy clara: en su artículo 4 define “apátrida” a *“toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún estado conforme su legislación”*<sup>3</sup>. También en el artículo 27, determina que la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) como órgano competente para determinar dicha condición, debe adoptar todas las medidas necesarias para identificar, proteger, asistir y facilitar la naturalización de las personas apátridas.

---

<sup>3</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27512-327259>



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1982/2023 - 40 años de democracia”

Así como se ha pronunciado el gobierno español<sup>4</sup> encabezado por Pedro Sanchez, que a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Juan Manuel Albares, ha anunciado que ofrece la nacionalidad española a los presos políticos excarcelados y deportados de Nicaragua, el gobierno argentino debe seguir estos pasos y expresarse de manera inmediata al respecto dejando el estado de silencio que continúa sosteniendo ante las violaciones continuas de los derechos humanos en nuestra región.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas acompañen el presente proyecto de Resolución.

---

<sup>4</sup> <https://www.servimedia.es/noticias/gobierno-ofrece-nacionalidad-espanola-presos-politicos-expulsados-nicaragua/3563790>